

132



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 23 FEB 2021

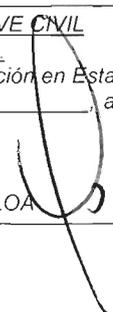
Exp. 130014-003-004-2019-00657-00

Téngase por notificado del auto de mandamiento de pago, conforme lo previene el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, a la demandada CLAUDIA PATRICIA VARGAS IZASA, quien dentro del término de traslado, no contestó la demanda ni propuso medios exceptivos.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 70, hoy 24 FEB 2021 a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB